

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Número de pensiones</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	62.031,3	61.854,0	61.869,3	61.712,9	61.693,8	61.543,7
<b>General</b>	46.181,8	46.039,9	46.016,8	45.887,1	45.774,3	45.603,1
<b>Autónomos</b>	12.986,8	12.890,3	12.854,3	12.759,2	12.762,8	12.714,9
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	652,0	658,5	659,8	669,1	687,1	702,3
<b>Minería del Carbón</b>	23,2	24,5	28,3	32,6	31,3	27,8
<b>Empleados de Hogar</b>						
<b>Accidentes de trabajo</b>	1.538,1	1.539,5	1.560,2	1.568,3	1.577,0	1.579,4
<b>Enfermedades profesionales</b>	237,7	258,0	273,2	288,0	312,9	340,3
<b>SOVI</b>	411,7	443,3	476,7	508,8	548,4	575,9
<b>Importe total nómina</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	675.495.859,7	615.545.077,8	594.145.907,8	571.821.776,0	560.658.969,3	530.387.571,0
<b>General</b>	526.771.326,1	479.656.344,7	462.628.621,1	444.846.399,9	435.162.271,2	409.547.150,9
<b>Autónomos</b>	114.636.629,6	104.188.369,2	100.237.304,7	96.188.387,4	94.444.445,3	90.891.891,2
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	8.452.627,3	7.840.563,0	7.596.121,7	7.405.381,6	7.448.717,4	7.130.478,0
<b>Minería del Carbón</b>	368.926,0	357.184,2	399.380,2	447.222,0	406.113,9	330.835,8
<b>Empleados de Hogar</b>						
<b>Accidentes de trabajo</b>	19.103.863,6	17.465.144,5	17.122.905,2	16.683.459,5	16.594.559,1	15.857.769,2
<b>Enfermedades profesionales</b>	3.527.341,9	3.420.978,8	3.444.130,2	3.439.955,7	3.602.735,3	3.576.085,8
<b>SOVI</b>	2.635.145,4	2.616.493,4	2.717.444,7	2.810.969,9	3.000.127,1	3.053.360,1
<b>Pensión media</b>						

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Todos los regímenes</b>	780,8	713,7	678,2	664,1	651,8	610,9
<b>General</b>	815,6	745,0	707,9	692,7	679,8	634,8
<b>Autónomos</b>	631,2	577,9	549,2	538,7	529,2	504,6
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	927,1	851,5	811,2	791,1	775,5	717,2
<b>Minería del Carbón</b>	1.142,4	1.044,6	999,8	983,5	927,0	840,3
<b>Empleados de Hogar</b>						
<b>Accidentes de trabajo</b>	960,7	881,3	840,7	825,8	816,6	771,4
<b>Enfermedades profesionales</b>	1.147,9	1.027,0	960,6	918,3	882,4	791,1
<b>SOVI</b>	458,4	422,5	401,4	395,1	391,7	373,1

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Pensiones Contributivas del sistema de la Seguridad Social

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
<b>Número de pensiones</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	61.383,3	61.236,3	60.874,8	60.592,6	60.218,2	59.671,1
<b>General</b>	45.452,8	45.322,4	44.983,2	44.673,3	44.105,2	43.282,6
<b>Autónomos</b>	12.617,8	12.514,0	12.408,6	12.336,2	12.238,4	12.146,1
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	716,7	730,5	751,2	760,1	770,8	765,9
<b>Minería del Carbón</b>	27,5	31,6	32,5	33,8	32,3	30,1
<b>Empleados de Hogar</b>					208,8	527,1
<b>Accidentes de trabajo</b>	1.588,5	1.606,9	1.615,2	1.629,3	1.647,1	1.655,4
<b>Enfermedades profesionales</b>	363,1	380,7	401,5	422,4	440,7	463,9
<b>SOVI</b>	617,0	650,3	682,8	737,6	775,1	800,0
<b>Importe total nómina</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	508.934.434,9	501.411.578,3	493.119.925,8	486.167.217,8	479.101.620,7	462.615.036,9
<b>General</b>	392.080.549,6	385.733.074,7	378.542.858,3	372.397.114,1	365.620.258,3	350.813.536,2
<b>Autónomos</b>	87.352.968,0	85.797.963,4	84.331.566,5	83.177.453,0	81.862.694,2	79.134.006,0
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	6.993.366,0	7.078.709,5	7.228.200,7	7.207.324,9	7.241.054,4	7.034.678,0
<b>Minería del Carbón</b>	315.443,1	361.395,9	367.974,4	386.323,9	364.161,9	334.843,7
<b>Empleados de Hogar</b>					756.016,2	2.184.070,3
<b>Accidentes de trabajo</b>	15.416.492,4	15.469.155,7	15.470.316,6	15.470.623,6	15.474.429,9	15.200.596,0
<b>Enfermedades profesionales</b>	3.616.341,3	3.686.031,6	3.780.059,2	3.884.701,5	3.960.184,3	4.040.800,8
<b>SOVI</b>	3.159.274,6	3.285.247,5	3.398.950,2	3.643.676,7	3.822.821,5	3.872.505,9
<b>Pensión media</b>						

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
<b>Todos los regímenes</b>	594,7	587,3	581,1	575,5	570,5	556,1
<b>General</b>	616,8	608,6	601,9	596,1	592,5	579,7
<b>Autónomos</b>	495,2	490,3	486,1	482,2	478,3	466,0
<b>Agrario cuenta ajena</b>						
<b>Agrario cuenta propia</b>						
<b>Trabajadores del Mar</b>	697,7	693,3	688,3	678,0	671,7	656,8
<b>Minería del Carbón</b>	823,7	819,1	809,6	816,1	805,5	795,1
<b>Empleados de Hogar</b>					301,8	296,9
<b>Accidentes de trabajo</b>	752,8	745,6	740,6	733,2	724,1	707,8
<b>Enfermedades profesionales</b>	754,6	730,5	706,9	686,4	668,0	645,8
<b>SOVI</b>	366,7	361,4	356,7	353,6	352,9	346,4

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
<b>Número de pensiones</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	59.120,3	58.414,7	57.658,4	56.909,2	56.139,8	55.080,0
<b>General</b>	30.452,8	29.762,7	29.091,9	28.415,3	27.778,4	27.012,1
<b>Autónomos</b>	12.026,8	11.815,3	11.631,3	11.446,5	7.587,9	7.402,7
<b>Agrario cuenta ajena</b>	12.341,3	12.476,3	12.543,8	12.633,5	12.633,6	12.534,9
<b>Agrario cuenta propia</b>					3.642,8	3.591,8
<b>Trabajadores del Mar</b>	763,2	762,8	766,8	761,2	769,3	762,5
<b>Minería del Carbón</b>	29,0	29,4	29,3	25,1	25,6	25,7
<b>Empleados de Hogar</b>	525,1	532,0	535,5	523,7	512,1	504,5
<b>Accidentes de trabajo</b>	1.668,9	1.652,0	1.644,6	1.634,9	1.632,9	1.617,7
<b>Enfermedades profesionales</b>	485,1	500,1	514,0	535,7	561,3	574,0
<b>SOVI</b>	828,2	884,2	901,3	933,3	996,1	1.054,2
<b>Importe total nómina</b>						
<b>Todos los regímenes</b>	448.543.866,0	436.252.005,8	411.263.563,3	388.336.684,0	366.198.509,9	339.110.511,2
<b>General</b>	262.512.602,9	253.398.602,1	237.579.094,5	223.203.267,0	209.392.632,1	192.902.220,8
<b>Autónomos</b>	76.563.588,3	74.179.767,7	69.482.521,7	65.087.194,2	40.809.302,5	37.487.325,8
<b>Agrario cuenta ajena</b>	77.121.826,3	76.650.090,5	73.363.306,4	70.459.501,9	67.257.583,7	62.923.447,6
<b>Agrario cuenta propia</b>					19.956.907,6	18.540.651,4
<b>Trabajadores del Mar</b>	6.913.471,9	6.761.506,3	6.506.876,8	6.180.800,4	5.970.336,3	5.604.386,2
<b>Minería del Carbón</b>	304.631,8	317.368,7	295.910,9	259.049,8	256.567,2	238.170,6
<b>Empleados de Hogar</b>	2.148.160,0	2.186.941,6	2.160.541,7	2.066.773,8	1.976.610,8	1.872.507,1
<b>Accidentes de trabajo</b>	15.014.321,0	14.666.630,0	14.016.499,0	13.340.804,9	12.801.038,9	11.987.853,4
<b>Enfermedades profesionales</b>	4.073.406,3	4.078.004,9	3.971.525,8	3.889.349,1	3.871.519,3	3.695.573,2
<b>SOVI</b>	3.891.857,4	4.013.094,2	3.887.286,6	3.849.943,1	3.906.011,7	3.858.375,0
<b>Pensión media</b>						

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2011	2010	2009	2008	2007	2006
<b>Todos los regímenes</b>	542,1	528,8	511,5	487,4	458,5	439,0
<b>General</b>	615,2	601,0	583,8	559,4	528,2	507,6
<b>Autónomos</b>	454,3	443,3	427,2	405,0	377,0	360,1
<b>Agrario cuenta ajena</b>	442,7	434,0	418,4	397,4	373,2	357,0
<b>Agrario cuenta propia</b>					384,0	367,1
<b>Trabajadores del Mar</b>	643,1	626,3	606,8	578,6	544,2	522,6
<b>Minería del Carbón</b>	756,7	762,0	721,0	736,7	701,8	659,7
<b>Empleados de Hogar</b>	293,4	290,7	288,8	281,3	270,7	264,2
<b>Accidentes de trabajo</b>	690,1	674,6	655,0	624,7	591,1	566,4
<b>Enfermedades profesionales</b>	612,2	591,1	567,1	530,7	495,4	468,5
<b>SOVI</b>	331,9	320,8	308,6	294,9	275,1	260,4

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Pensiones Contributivas del sistema de la Seguridad Social

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2005
<b>Número de pensiones</b>	
<b>Todos los regímenes</b>	54.239,8
<b>General</b>	26.332,0
<b>Autónomos</b>	7.270,8
<b>Agrario cuenta ajena</b>	12.495,0
<b>Agrario cuenta propia</b>	3.560,2
<b>Trabajadores del Mar</b>	764,6
<b>Minería del Carbón</b>	24,2
<b>Empleados de Hogar</b>	499,5
<b>Accidentes de trabajo</b>	1.600,3
<b>Enfermedades profesionales</b>	589,1
<b>SOVI</b>	1.104,1
<b>Importe total nómina</b>	
<b>Todos los regímenes</b>	322.588.164,7
<b>General</b>	181.659.106,5
<b>Autónomos</b>	35.566.378,9
<b>Agrario cuenta ajena</b>	61.304.047,8
<b>Agrario cuenta propia</b>	17.703.150,6
<b>Trabajadores del Mar</b>	5.399.913,1
<b>Minería del Carbón</b>	219.548,6
<b>Empleados de Hogar</b>	1.817.572,8
<b>Accidentes de trabajo</b>	11.475.140,1
<b>Enfermedades profesionales</b>	3.594.989,9
<b>SOVI</b>	3.848.316,5
<b>Pensión media</b>	

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

#### 4. Evolución del número, importe total e importe mensual medio de las pensiones de viudedad según regímenes.

Euros;Euros/mes

##### Viudedad - MURCIA (Región de) - TOTAL

	2005
<b>Todos los regímenes</b>	421,0
<b>General</b>	486,8
<b>Autónomos</b>	345,3
<b>Agrario cuenta ajena</b>	346,6
<b>Agrario cuenta propia</b>	351,0
<b>Trabajadores del Mar</b>	498,5
<b>Minería del Carbón</b>	639,3
<b>Empleados de Hogar</b>	257,1
<b>Accidentes de trabajo</b>	544,0
<b>Enfermedades profesionales</b>	440,9
<b>SOVI</b>	246,1

Fecha de actualización: 27/02/2024.

Número de pensiones: media de los doce meses del año correspondiente.

Importe total nómina: corresponde al acumulado de todas las nóminas abonadas en el año (comprende las 12 mensualidades ordinarias, así como las 2 pagas extraordinarias y la paga adicional por desviación del IPC si las hubiera).

Pensión media: importe que resulta de dividir el "Importe total nómina" entre el "Número pensiones". Quedan excluidos para su cálculo los importes proporcionales derivados de las dos pagas extraordinarias así como de la paga única por desviación del IPC.

El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se incrementa desde enero de 2008 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Propia.

El Régimen General se incrementa desde enero de 2012 con las pensiones de los trabajadores agrarios Cuenta Ajena, y desde junio/2013 con las pensiones de Empleados de Hogar.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social. Pensiones Contributivas del sistema de la Seguridad Social